

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de julio de 2004.—La Administradora Única, María Barrufet Triquell.—39.347.

MARIE CLAIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión del pasado día 30 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Marie Claire, Sociedad Anónima que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 10 de septiembre de 2004, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la sociedad, situado en la Avenida Vall D'Uxó, 8 de Castellón, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente, 11 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Cuarto.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales a fin de prever la posibilidad de nombramiento de uno o varios Vicesecretarios No Consejeros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento y cese, en su caso, de consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, todos ellos correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio social de cerrado a 31 de marzo de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Valencia, a 26 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad, don Manuel Broseta Dupré.—39.341.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ALONSO, S. L. (Sociedad escindida)

EXPALÓN, S. L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ALONSO, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

Las Juntas de socios de Materiales de Construcción Alonso, Sociedad Limitada, y Expalón, Sociedad Limitada, aprobaron el 30 de junio de 2004, la escisión total de Materiales de Construcción Alonso, Sociedad Limitada, que divide en dos partes la totalidad de su patrimonio y traspasa cada parte

a una Sociedad ya existente, Expalón, Sociedad Limitada, y a la Sociedad de nueva creación Materiales de Construcción Alonso, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se hayan a disposición en el domicilio social de la Sociedad escindida. Los acreedores de la Sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Astorga, 1 de julio de 2004.—Doña María Dolores Nogueira Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—39.694. 2.ª 12-8-2004

MECANIZACIONES AERONÁUTICAS, S. A. (Sociedad absorbente)

TRATAMIENTOS Y PROCESOS FINALES AERONÁUTICOS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, la Junta general de «Mecanizaciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», y el socio único de «Tratamientos y Procesos Finales Aeronáuticos, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tratamientos y Procesos Finales Aeronáuticos, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Mecanizaciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido acordada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado por ambas Sociedades en el Registro Mercantil de La Rioja y a los balances de fusión de ambas Sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados igualmente por la Junta General de «Mecanizaciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», y por el socio único de «Tratamientos y Procesos Finales Aeronáuticos, Sociedad Anónima Unipersonal». La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Todo ello se realiza conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo 8 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250.º de dicha norma legal, por ser «Mecanizaciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» la titular de la totalidad de las acciones que representan el capital social de «Tratamientos y Procesos Finales Aeronáuticos, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en el artículo 243.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agnocillo/La Rioja, 1 de julio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Mecanizaciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima y del Consejo de Administración de Tratamientos y Procesos Finales Aeronáuticos, Sociedad Anónima Unipersonal, José Olarte Yangüela.—39.465. 3.ª 12-8-2004

MENZIES AVIATION GROUP IBERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de Junio de 2004, acordó reducir el capital social en los siguientes términos:

Reducción del capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, como consecuencia de las pérdidas acumuladas por la sociedad.

Los señores accionistas acuerdan por mayoría reducir el capital social para cumplir con la obligación de Ley de Sociedades Anónimas y en concreto de los Artículos 163.1, 2: la reducción tiene carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su Haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra de capital y hubiese transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

Por ello se acuerda por mayoría la reducción de capital para acabar con la situación de pérdida y desequilibrio patrimonial que viene dándose en los último ejercicio social al no superar los 2/3 del capital social aplicando contra pérdidas acumuladas de la totalidad de las reservas disponibles, que ascienden a 158.497,43 euros, con lo que las pérdidas se reducirían a 379.557,33 Euros. Además se acuerda por mayoría la reducción de capital en la cantidad de 379.557,32 Euros, por el total de la deuda, dejando el Patrimonio Neto en un valor de 195.802,98 Euros (183.782,23 de Capital Suscrito, más 12.020,24 de Reserva Legal); de esta manera la sociedad quedaría saneada completamente, solventando definitivamente la causa de disolución en la que esta incursa. Se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de cada acción en la cantidad de 4,056053 Euros, pasando del valor actual de 6,02 Euros al valor de 1,963947 Euros cada una.

Igualmente se acordó por mayoría la modificación de la cifra de capital social que figura en los estatutos de la sociedad. Artículo 5.º—Capital. El capital social queda fijado en la cifra de 183.782,23 Euros, y está dividido en 93.578 acciones, de 1,963947 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 93.578, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

De las anteriores acciones, las numeradas del 1 al 7000, del 10.001 al 49.900 y del 68.356 al 93.578, todas ellas inclusive, pertenecen a la clase A y las numeradas del 7.001 al 10.000, y del 49.901 al 68.355, todas ellas inclusive, pertenecen a la clase B.

Madrid, 26 de julio de 2004.—Consejo de Administración, representado por Don Mervyn Walker como Presidente del Consejo y Consejero Delegado Solidario.—39.339.

MINICENTRALES DOS, SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

Convocatoria Asamblea general de obligacionistas

Caravasar, Sociedad Limitada, representada por don Gerhard Matzinger, y Comercial Inversora Guarnarreme, Sociedad Limitada, representada por don Juan Lozano, socios colectivos de Minicentrales Dos, Sociedad Comanditaria por Acciones (la «Sociedad»), en su calidad de Administradores mancomunados de la sociedad, convocan a los titulares de las obligaciones emitidas por la sociedad en virtud de escritura pública otorgada el 17 de marzo de 2000 a una Asamblea general de obligacionistas, a celebrar en Madrid, en el Hotel Intercontinental, sito en P.º de la Castellana, 49, Madrid 28046, el próximo día 15 de septiembre de 2004 a las 09:30 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 15 de octubre de 2004, en el mismo domicilio y a las 09:30 horas, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la Escritura de Emisión de las Obligaciones, con el objeto de adaptar algunas de sus previsiones a la aprobación por la sociedad de una segunda emisión de obligaciones y a la suscripción por la sociedad de una línea de crédito.

Segundo.—Aceptación, como garantía adicional, de la constitución a favor de los obligacionistas de una prenda sobre el derecho de crédito al remanente de una eventual realización de la prenda que, sobre las acciones representativas del capital social de Renewable Power International, Sociedad Anónima, será constituida a favor de los obligacionistas de la segunda emisión mencionada en el punto anterior.

Tercero.—Sustitución del contrato de agencia celebrado el 13 de marzo de 2000 entre la sociedad Ambac Assurance UK Limited y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (como agente de la emisión y agente de pagos) por un nuevo contrato a ser suscrito entre la sociedad Ambac Assurance UK Limited, MBIA Insurance Corporation y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (como agente de ambas emisiones) al objeto de armonizar la operativa de ambas emisiones de obligaciones.

Cuarto.—Autorización para la modificación del contrato de seguro de caución suscrito con Ambac Assurance UK Limited con el objeto de adaptarlo a los cambios mencionados en los puntos anteriores.

Quinto.—Suscripción de un contrato entre acreedores con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Ambac Assurance UK Limited, MBIA Insurance Corporation, los nuevos obligacionistas y la Sociedad al objeto, inter alia, de acordar las reglas que deben regir la ejecución de las garantías otorgadas por la Sociedad en favor de cada uno de ellos en el ámbito de las dos emisiones de obligaciones.

Sexto.—Autorización de la fusión por absorción de la Sociedad (como entidad absorbente) con las sociedades Caravasar, Sociedad Limitada, Comercial Inversora Guanarteme, Sociedad Limitada y Producción de Energía de Xerta, Sociedad Limitada.

Séptimo.—Autorización de la transformación de la sociedad en sociedad anónima.

Octavo.—Aprobación de aquellos negocios jurídicos complementarios o accesorios que resulten necesarios para la plena y efectiva ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ratificación del Comisario y otorgamiento de poderes en favor del Comisario.

Se hace constar expresamente que se encuentra a disposición de los obligacionistas para su examen en el domicilio social (calle Claudio Coello 106, 6.º, Madrid) y en el domicilio del Comisario (calle Velázquez 21, 3.º dcha., Madrid) el texto íntegro de las modificaciones propuestas, sujeto a las modificaciones que pudieran ser acordadas por la Asamblea General de Obligacionistas. Asimismo, si así fuera solicitado por cualquiera de los obligacionistas, les sería remitidas de forma gratuita copia de las modificaciones propuestas.

Madrid, 6 de agosto de 2004.—Los Administradores mancomunados de Caravasar, S. L., Gerhard Matzinger y de Comercial Inversora Guanarteme, S. L., Juan Lozano Muñoz.—40.055.

**MUTUA DE SEGUROS
DE LA ASOCIACIÓN
DE MAESTROS PINTORES
DE BARCELONA A PRIMA
FIJA-MUTUA DE MAESTROS
PINTORES, EN LIQUIDACIÓN**

La asamblea general extraordinaria de la entidad, celebrada el 16 de julio de 2003, aprobó, por unanimidad, el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	134.524,89
Tesorería	243.309,85
Total Activo	377.834,74
Pasivo:	
Fondo Mutuo	209.407,68
Resultados ejercicios anteriores	106.630,67
Beneficio 16 julio 2003	3.175,33
Reserva técnica legal	44.761,25
Mutualistas pendientes de pago	13.859,81
Total Pasivo	377.834,74

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de julio de 2004.—El liquidador, Alejandro Roca Casas.—39.233.

NASICA VALORES, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Nasica Valores, S. A.», celebrada válidamente el día 31 de julio de 2004, acordó su disolución y liquidación, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

Inventario Balance Final de Liquidación al 31 de julio de 2004

	Euros
Activo:	
Propiedad industrial	1.097,27
Inversiones temporales en capital ...	2.434,09
Tesorería	218.694,79
H. Pública Deudora I. Sociedades ..	370,13
Ajustes Liquidación	12.000,00
Total Activo	234.596,28
Pasivo:	
Capital	180.300,00
Reserva Legal	36.060,00
Reservas Voluntarias	4.445,91
H. Pública acreedor. retenciones	1.790,37
Provisión para la disolución	12.000,00
Total Pasivo	234.596,28

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra, 1 de agosto de 2004.—La Comisión Liquidadora: Miguel Subirán Leria, Ángel Subirán Leria y Pablo Beisti Equizábal.—39.864.

NATAN, S. L.

Se convoca a los socios de Natan, Sociedad Limitada a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en Sant Adrià de Besòs (Barcelona) Avenida Eduardo Maristany, n.º 97 (antes 91) el próximo día 21 de septiembre de 2004 a las 17 horas bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2004.

Tercero.—Comunicación sobre la transmisión de 75 participaciones sociales efectuada por el socio D. Jose Narbón Aragall y consentimiento, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

Sant Adrià de Besòs, 4 de agosto de 2004.—El Administrador. D. Saturnino Narbó Aragall.—40.047.

NECADEX XXI, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los socios de la Sociedad, a la Junta General de Socios que tendrá lugar en Vitoria (Álava), en el Hotel Gasteiz, Avenida de Gasteiz, n.º 45, el próximo día 2 de Septiembre de 2004, a las once horas, treinta minutos, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por el Administrador Único.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Órgano de Administración.

Tercero.—Ampliación de Capital Social con exclusión del derecho de adquisición preferente.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos relativo al Capital Social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Vitoria (Álava), 28 de julio de 2004.—El Administrador Único. Inversiones Iglor, S. L. D. Agustín Arana Eraña.—40.049.

**NUEVA VIDERE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VIDERE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Nueva Videre, Sociedad Limitada», y Accionista Único de «Videre, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 4 de agosto de 2004.—El Administrador Único de «Nueva Videre, Sociedad Limitada», Don Carlos Andrés García Morales actuando como representante físico de «Comar Inversiones y Dirección de Empresas, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Videre, Sociedad Anónima»—Sociedad Unipersonal, Don Francisco Javier García de los Reyes.—39.936.

1.ª 12-8-2004